

Radicado: D 2021070004067

Fecha: 03/11/2021





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2021020061910 del 02 de noviembre de 2021, la señora BEATRIZ ELENA CÉSPEDES MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía 42.877.991, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 03, NUC Planta 4549, ID Planta 5184, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES -EDUCACIÓN- de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora BEATRIZ ELENA CÉSPEDES MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 42.877.991, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 03, NUC Planta 4549, ID Planta 5184, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES -EDUCACIÓN- de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBÁL GAVÍRIA CORREÁ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Ferney Alberto Vergara G. Profesional Universitario

Revisór José Mauricio Bed Betáficur. Profesional Especializado 14

v lo encontramos ajustado a las normas v disp

Revisó y aprobó: Isabel Cristina Mejía Flórez
Contratista de la Secretaria de Talento Hurra
Desarrollo Organizacionat
Organizacional nes legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra

s que hemos revisado el docum responsabilidad lo presentamos para la firma